COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 63/2023

PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO" DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - ID N° 431.675.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con **C.I.C. Nº 868.697**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 263 de fecha 07 de Octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **EDUARDO MARTIN SEMIDEI MENDIETA,** con **C.I.C N° 2.496.582,** en su carácter de representante legal de la Empresa **GRUPO NARANJA S.R.L., R.U.C. Nº 80083232-9**, domiciliada en la calle Padre Cardozo N° 489 c/ Juan de Salazar y España, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (0981) 916.286**, **e-mail: esemidei@gruponaranjasrl.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO",** de acuerdo a la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023,** adjudicada por Resolución Nº 74 de fecha 27 de julio de 2023, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad Art. 63 **convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**, de la Ley N° 2051/03, y el Art. 96 del Decreto 2992/2019, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 138.. de fecha ..31... del mes de octubre del 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 20 de setiembre de 2023, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01/2023, con relación a la ampliación. El monto total de la ampliación contractual es del 20% del monto máximo total adjudicado en 20.000.000 Gs. (Veinte millones de guaraníes), IVA incluido, cifra que se enmarca en el veinte por ciento (20%) del aumento establecido en el Art. 63 Convenios Modificatorios, en *ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

GRUPO NARANJA S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP	ACT.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	23	242	30	1	11	ECEME	20.000.000
TOTAL									20.000.000

Monto Máximo Ampliado: **20.000.000 Gs. (Veinte millones de guaraníes)**

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 63/2023, celebrado el 20 de setiembre de 2023, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes octubre del año 2023.

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

EDUARDO MARTIN SEMIDEI MENDIETA
C.I. N° 2.496.582
CONTRATISTA

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
C.I. N° 868.697
CONTRATANTE